

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 849 de fecha 12.06.09, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita fondo por rendir por un monto total de \$ 110.000 a nombre de la Sra. Majela Zamora Silva, Asistente Social, el que será utilizado en la adquisición de premios para la actividad "Día de la Prevención", actividad que consistirá en dos concursos de afiches, a realizarse con alumnos de enseñanza media del Liceo San José y Liceo Municipal de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 110.000 a la funcionaria Municipal, Sra. Majela Zamora Silva, para la adquisición de premios para la actividad "Día de la Prevención" enmarcado en el Programa "CONACE - Previene en la Comuna", actividad que consistirá en dos concursos de afiches a realizarse con alumnos de enseñanza media del Liceo San José y Liceo Municipal de Requínoa.

Déjese establecido que la Sra. Majela Zamora Silva deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto que demande este decreto a la Cuenta 114.05.01.001.001.58 Programa "CONACE - Previene en la Comuna".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/RCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de .Adm. y Finanzas (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE